

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5190

CELEBRADA EL MARTES 18 DE SETIEMBRE DE 2007  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5197 DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2007



---

<b>ARTÍCULO</b>	<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. INFORMES DE LA RECTORA.....		3
2. INFORMES DE LA DIRECTORA Y DE MIEMBROS.....		6
3. COMISIÓN DE REGLAMENTOS. Continúa análisis de propuesta de reforma integral al Reglamento de Régimen Disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica.....		10

Acta de la sesión **N.º 5190, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de setiembre de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Henning Jensen, Rector a.í.; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; ML Ivonne Robles, Área de Artes y Letras; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Keilyn Vega Rodríguez y Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

La Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora
2. Informes de la Directora y de Miembros
3. Se continúa con la propuesta de reforma integral al *Reglamento de Régimen Disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica*.
4. Revisión del acuerdo de la sesión 2983, del 28 de marzo de 1983.
5. Ampliación del plazo para representar la propuesta que la Comisión Especial Institucional analiza, según la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Convenio de Cooperación para la creación y funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe*, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y los países de América Latina y el Caribe. Expediente N.º 14.838.
7. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Carlos Palma Rodríguez de la Escuela de Economía.

---

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, Rector *a.í.*, se refiere a los siguientes asuntos:

#### **a) Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA)**

El DR. HENNING JENSEN informa que el CIATHA ha concluido exitosamente su proceso de hermanamiento con la Federación Internacional de Hemofilia, lo cual significa que se produce una cooperación muy estrecha que facilitará, en el futuro, el acceso a fondos de investigación.

#### **b) Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA)**

El Dr. HENNING JENSEN comunica que el CICA, semanas atrás, fue designado como colaborador del Organismo Internacional de la Energía Atómica en el ámbito de la contaminación ambiental. Esta designación es muy importante tanto para el CICA como para la Universidad de Costa Rica, y se constituye en el único centro colaborador del Organismo Internacional de la Energía Atómica, en ese campo, en América Latina.

El CICA además está concursando en un proyecto de cooperación establecido en red con fondos del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea. El proyecto en el cual el CICA está participando ha sido ya evaluado por la Comisión de Evaluación en Bruselas y, aunque no significa todavía que los fondos se hayan ganado, ya se han obtenido 12 puntos de un total de 15, lo que significa una evaluación muy alta que distingue de manera sobresaliente al CICA.

#### **c) Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)**

El Dr. HENNING JENSEN informa sobre un hecho que no trascendió mucho en la comunidad académica ni en el país; es que en la pasada misión meteorológica de la NASA que se realizó durante el mes de julio en Costa Rica, el CIGEFI suministró todos los datos meteorológicos para la planificación de todos los vuelos. Esto puede ser consultado en la página web de la Misión TC4 de la NASA, donde se menciona al CIGEFI como el proveedor de toda la información meteorológica, la cual es absolutamente fundamental para la planificación de la ruta de cada uno de los vuelos que hizo la Misión TC4.

#### **d) Taller con la Sociedad Alemana de Investigación**

El Dr. HENNING JENSEN informa que hace pocas semanas en la Vicerrectoría de Investigación se desarrolló un taller cofinanciado y copatrocinado por la Sociedad Alemana de Investigación. Este taller contó con la presencia de funcionarios de la TFG (siglas en alemán) y de académicos e investigadores de la Universidad Potsdam. Conversaron y elaboraron un proyecto de colaboración científica en el campo de la investigación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Potsdam. Están trabajando en la propuesta que se presentará a la Sociedad Alemana de Investigación en las próximas semanas para concursar por fondos que son competitivos.

En este caso, se trata de desarrollar un programa de investigación en conjunto con el área de las humanidades y las ciencias sociales. Entre otras instancias, de parte de la Universidad de Costa Rica, participan el Doctorado en Políticas Públicas, el Doctorado en

Estudios de la Sociedad y la Cultura, la Escuela de Historia, el Centro de Investigaciones Históricas, y el Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericanas. De esta manera, quieren crear un programa de investigación con financiamiento de la TFG que permita el acercamiento entre unidades académicas del área y programas de posgrado. La propuesta que presentarán a la TFG incluye también la creación de un colegio internacional de graduados de la Universidad de Costa Rica en el área de las humanidades y las ciencias sociales.

De parte de la Universidad de Potsdam participaron los profesores Harold y Ottmar Ette, quien estuvo en la Lección Inaugural y es el socio principal de esta Universidad en la Universidad de Potsdam, persona de mucho prestigio académico e intelectual en Alemania y en casi todos los países europeos. Su presencia en este programa y en esta solicitud constituye un factor a favor realmente, muy positivo.

Comenta que los funcionarios de la Sociedad Alemana de Investigación que estuvieron presentes durante la celebración del taller, manifestaron extraoficialmente que la propuesta de esta Universidad tiene un buen perfil. Si resultan exitosos en esta iniciativa, sería el primer colegio internacional de graduados que crearía la TFG en América Latina. Hay una propuesta de Brasil y otra de México para competir por los mismos fondos, pero esperan ser exitosos. Le parece que sería difícil que financiaran dos colegios internacionales de graduados en dos países latinoamericanos.

Explica que un colegio internacional de graduados es un espacio académico no formal, porque no se trata de crear un nuevo programa de posgrado, sino, más bien, entre todas las áreas que mencionó, se hace un espacio compartido por los estudiantes de doctorado o posdoctorado. Ellos realizan investigación de sus tesis en torno a un complejo temático amplio; en este caso, están pensando en los procesos culturales migratorios entre Europa y América. Hay muchos temas que pueden ser investigados, como la migración centroamericana y la violencia. Lo que se realiza dentro de este espacio recibe una tutoría específica y muy especial con la presencia de profesores y profesoras internacionales que frecuentemente visitan el Colegio de Graduados; además, dichas investigaciones son financiadas. El financiamiento de estos colegios de graduados tiende a ser muy generoso; se trata de una sociedad de investigación.

Destaca que la TFG es una de las más importantes del mundo y de las más poderosas económicamente, tanto que para el financiamiento de proyectos individuales, o sea, realizados por un investigador, cuentan con un presupuesto anual de nueve mil millones de euros, y es uno de los rubros que ellos tienen. De manera que si se logra ingresar, dentro de las posibilidades de financiamiento de la TFG, sería un paso importante.

Al mismo tiempo, están trabajando en otras propuestas que han sido informadas y transmitidas a la TFG; una de ellas es en el campo de la biodiversidad, otro en Ciencias de la Salud y están trabajando también en Ciencias Agroalimentarias, sobre todo con el CIGRAS y la Universidad de Hohenheim. El CIGRAS realizó, la semana pasada, la primera fase de su proceso de evaluación externa y vino un investigador alemán. La evaluación fue presentada y muy positivamente recibida por parte de los miembros del cuerpo académico del CIGRAS.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se siente, como ex miembro del Consejo Científico, muy satisfecho de que el CICA haya llegado a este nivel. Tuvo la oportunidad de ver, durante varios años que formó parte del Consejo Científico, cómo se levantó prácticamente de las cenizas. Se le dio un espacio donde estaba anteriormente el Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular, y gracias a la dirección tan exitosa de doña Elizabeth Carazo, y su carácter

siempre impetuoso y muy dedicado, el Consejo Científico que era el que proponía, y posteriormente en el Consejo Asesor consideraron que ella debía continuar en la Dirección del Centro.

Desea puntualizar que a pesar de los esfuerzos particulares que se han realizado, el Centro siempre se ha visto limitado en algunos elementos. Históricamente, la mayoría del personal se ha respaldado con el servicio que el Centro brinda en esos proyectos financiados; es decir, es lo que ha permitido la contratación del personal. Posteriormente, con mayor ayuda de parte de la Institución, se ha venido consolidando, como todos lo esperaban.

Él tiene de haber salido del Consejo Científico más o menos dos años, un año después de haber ingresado al Consejo Universitario, y, recientemente, en conversaciones con doña Elizabeth, le ha manifestado algunas preocupaciones por el espacio físico; preocupaciones que considera muy válidas y muy reales, porque conoce muy bien a doña Elizabeth y sabe de la visión tan amplia que tiene. El compromiso con el Centro Internacional de Energía Atómica, esta búsqueda de nuevos recursos, significa un posible crecimiento del CICA en su capacidad.

Comenta que la señora Elizabeth Carazo le mencionó que en varias ocasiones ha conversado con el Arq. Fernando Aronne para ver si el Centro entra en el plan quinquenal o dentro de la posibilidad de que se financie o genere un espacio físico mejor y más amplio del que poseen en este momento. Le parece que al CICA le está pasando lo que le pasó al CIBCM, que llegó a un punto de crecimiento y participación en que el espacio que tenía no era suficiente. Doña Elizabeth quiere saber –y se imagina que lo ha conversado con don Henning–, cuál es la expectativa de parte de la Administración frente a ese posible crecimiento, tal vez no solamente del CICA, sino de algún otro centro de investigación que también haya crecido por una participación cada vez más brillante de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. FERNANDO SILESKY considera sumamente importante plantear que no solamente los temas generales institucionales deben ser informados por medio de la Rectoría, sino temas pertinentes a cada una de las Vicerrektorías. Propone que por lo menos una vez al año los Vicerrectores les brinden un informe sucinto, como lo ha hecho el Dr. Jensen, sobre los aspectos más importantes de cada una de las vicerrektorías.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que el CICA es uno de los centros de investigación que tiene un desarrollo académico-científico más impetuoso. Es realmente un desarrollo muy relevante y muy pertinente, vinculado a redes internacionales, destacándose en el ámbito latinoamericano muy por encima de muchos otros centros afines que existen en el subcontinente latinoamericano. Puede atestiguar que el CICA es frecuentemente objeto de mención en reuniones con otros colegas latinoamericanos.

Este extraordinario desarrollo lo hace merecedor de una planta física acorde con las funciones que cumple y han conversado sobre el tema. La señora Rectora ha sido informada al respecto y cree que ella comparte en todos sus extremos lo que ha mencionado. Se está trabajando en una propuesta, pero al mismo tiempo tiene que comunicar que se encuentra en una fase muy preliminar. Su opinión personal es que deberían estar más allá de una fase preliminar, porque el CICA está ingresando en estas redes internacionales que van a requerir de más planta física y más adecuada a sus necesidades actuales y a las futuras, a mediano plazo.

Puntualiza que el CICA, necesita específicamente, actualizar sus equipos de laboratorio para poder hacer frente a estas obligaciones; si bien están adquiriendo algún equipo importante

para ellos, requiere estabilidad del personal para que este no dependa de las contrataciones que son sustentadas en su vinculación con el sector externo. De manera que están trabajando en ambos aspectos: planta física, equipamiento y sostenibilidad del personal.

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Resolución

La Rectoría remite la resolución N.º R-5732-2007, mediante la cual comunica la aprobación y promulgación de la propuesta de reforma al *Reglamento del Programa en Matemática*.

##### b) Resolución

La Rectoría comunica, en oficio R-5699-2007, que declara de interés institucional el III Congreso Internacional de Administración de la Educación: "Visiones, modelos y sistemas avanzados de gestión educativa en la sociedad del conocimiento".

##### c) Visita a la Facultad de Farmacia

En relación con el cronograma de visitas para el II Semestre de 2007, que el Consejo Universitario realizará a las diferentes unidades académicas o Administrativas, la Facultad de Farmacia, mediante el oficio FA-D-514-07, propone la visita a esa Facultad para el viernes 21 de setiembre, a las 2 p. m.

##### d) Invitación

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-22-2007, en la cual comunica que la Comisión Organizadora del Curso de Gestión y Liderazgo Universitario invita a la conferencia "Cultura y cambio organizacional en las instituciones de Educación Superior", que dictará el Dr. Sebastián Sanzberro Lastiri, Coordinador General del Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU), de la Organización Universitaria Interamericana (OUI).

Esta conferencia se realizará el 24 de setiembre de 2007, de 8 a. m. a 10 a. m., en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

##### e) Informe de participación

El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario, remite, en oficio CU-M-07-09-242, el informe de su participación en el taller "Propiedad Intelectual y acceso a medicamentos en Centroamérica: necesidad de producir información técnica para orientar la acción social", el cual se realizó del 16 al 18 de agosto de 2007 en Bogotá, Colombia.

#### **f) Devolución de viáticos**

Mediante el oficio IIP-DOC-161-07, el Dr. Napoleón Tapia Balladares, del Instituto de Investigaciones Psicológicas, comunica que no utilizará el monto aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 5182 para gastos de viaje al exterior, con el fin de asistir al curso de "Formación sobre la aplicación y codificación de la Entrevista de apego para adultos", por realizarse del 15 al 26 de octubre de 2007 en la Ciudad de México, dado que la inscripción del curso tiene un costo de \$1.500 y los fondos concedidos no son suficientes.

#### **g) Pases a comisiones**

- **Comisión Especial**

- Proponer en el plazo de un mes las bases del certamen de artes en conmemoración del 50.º aniversario del convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas (Coordinadora: M.L. Ivonne Robles Mohs).
- Propuesta de declaratoria de la carta de la Universidad de Costa Rica de los derechos del peatón y peatona y del día de transporte sostenible en la Universidad de Costa Rica (Coordinador: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano).

#### **h) Audiencia**

Se solicitó audiencia con la Licda. Rocío Aguilar, Contralora General de la República. En estos momentos, ella se encuentra fuera del país y regresa el próximo 24 de setiembre, por lo que ofrecen la posibilidad de ser atendidos en estos días por la señora Subcontralora, o por la Lic. Aguilar, a partir del 8 de octubre del año en curso.

#### **i) Conferencia "Universidad, autonomía y derechos humanos"**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comunica que el Consejo Universitario, la Rectoría y el Servicio Paz y Justicia en América Latina van a auspiciar la conferencia que dictará en la Universidad de Costa Rica el señor Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz.

El tema de la conferencia es "Universidad, Autonomía y Derechos Humanos", y la dictará en el Auditorio "Abelardo Bonilla", el martes 25 de setiembre, a las 6 de la tarde.

\*\*\* A las nueve horas y quince minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Keilyn Vega. \*\*\*

## **2. Informe de miembros del Consejo Universitario**

- **Audiencia**

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE informa que el jueves anterior los compañeros de la Comisión que analizan los diferentes proyectos de obtenciones vegetales, se refirieron a la adhesión de Costa Rica al Convenio Internacional de UPOV, en una audiencia en la Asamblea Legislativa. Personalmente, cree que la participación por parte de la Universidad estuvo muy

bien; todos los compañeros fueron muy claros en sus exposiciones y estas fueran complementarias entre sí.

Desea dejar constando en actas el agradecimiento a los miembros de la Comisión, porque han trabajado mucho; han sido varios proyectos en los que han participado y lo han hecho muy bien y en forma muy clara.

Indica que el señor Jorge Lobo aportó una cantidad de datos específicos, realmente impresionantes, sobre lo que está pasando en el mundo en el tema de obtenciones vegetales y cómo ha habido una apropiación de la vida en el mundo, utilizando un mecanismo que, desde el punto de vista de protección de las variedades vegetales, es efectivo. El mecanismo es muy vulnerable y permite abusos importantes.

Comenta que la reacción por parte de los señores diputados es la que siempre han tenido: los compañeros del Partido Acción Ciudadana, muy interesados, y de otras compañeras y compañeros diputados muy irrespetuosa, pues no prestan atención, están en otras cosas, lo que ha sido la constante en muchas de las audiencias en las que la Universidad de Costa Rica ha participado. Lo más importante es que la Universidad de Costa Rica cumple con su responsabilidad constitucional y de acuerdo con el *Estatuto Orgánico*, por lo que desde ese punto de vista se tienen que sentir satisfechos.

En la audiencia estuvo la Dra. Montserrat Sagot, ella hizo la introducción de la presentación, también estuvo el Dr. Francisco Saborío. Los presentaron en su nivel académico también, porque les pareció importante: el Dr. Saborío tiene un doctorado en Biotecnología. También estuvo el Dr. Luis Felipe Arauz, quien tiene un doctorado en Fitopatología, y el Dr. Jorge Lobo, quien tiene un doctorado en Genética; tres catedráticos de la Universidad de Costa Rica que le dieron mucho sustento académico a la posición que se tomó en ese momento.

Informa que le pasó a la Dra. Sagot un boletín de prensa de la Asamblea Legislativa, totalmente impreciso, da la idea de que la única persona que estuvo en la Asamblea fue la Dra. Sagot, y extraen algunas cosas con una imprecisión total. En una pregunta que hizo doña Janina del Vecchio sobre la posición de la Universidad en el año 2000 que ella respondió y explicó, la Dra. Montserrat Sagot también, plantean que el cambio de criterio se debió al cambio de Rectora lo cual ni siquiera se mencionó. Aclara que la Dra. Montserrat Sagot enviará las aclaraciones del caso, porque, en realidad, ese comunicado de prensa es totalmente impreciso con respecto a lo que se dio ahí.

EL DR. HENNING JENSEN se refiere a la *Ley de Obtenciones Vegetales* y al *Convenio de la UPOV*, cree que para efectos argumentativos es muy importante tener presente el dictamen de la Comisión Académica de la propia Asamblea Legislativa. Esta Comisión, en el año 2004, recomendó excluir de la discusión sobre el Tratado de Libre Comercio, los dos temas que se acaban de mencionar, o sea, la UPOV y la posible ley sobre obtenciones vegetales.

En otras palabras, quiere decir que el mismo curso político que estos temas han llevado dentro de la Asamblea Legislativa, condujo a un desconocimiento de las propias recomendaciones emanadas del seno de la Asamblea Legislativa. Es un documento que, por lo demás, en casi todos los temas, es muy interesante de analizar y nunca ha escuchado que nadie haga referencia a él. Es una Comisión Académica (sobre todo de académicas) que analiza el texto del Tratado de Libre Comercio y hacen recomendaciones, algunas afirmativas, otras no, sobre dicha propuesta.

---

- **Fallecimiento**

LA ML. IVONNE ROBLES solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la madre del doctor Ronny Viales, Director de la Escuela de Historia y miembro de la Comisión de Autonomía del Consejo Universitario.

- **Reconocimiento a funcionarios administrativos**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta, en primer lugar, que se alegra de que la Licda. Ernestina Aguirre y la M.Sc. Mariana Chaves hayan tenido éxito y que regresaran con bien. Además, hace votos por la salud de Dra. Montserrat Sagot y le complace la presencia del Dr. Henning Jensen.

Se une a la petición de ML Ivonne Robles, pues es un momento de dolor por el que está pasando el compañero Ronny Viales y como miembros de la comunidad universitaria le expresan solidaridad y les desean fortaleza a él y a su familia.

Se refiere a los reconocimientos por tiempo servido a la Institución que se iniciaron hace quince días. Estuvieron presentes él y el M.Sc. Alfonso Salazar en el reconocimiento a los compañeros del Área de Ciencias Básicas y Agroalimentarias. Hace ocho días fue el reconocimiento para el Área de Artes y Letras y las oficinas administrativas; en este estuvieron presentes él –MBA Walther González– y la ML Ivonne Robles.

Lo menciona porque le llena de orgullo ver cómo se reconoce el esfuerzo, la lealtad, el afecto y el orgullo con que los colaboradores y colaboradoras de la Institución la engrandecen día a día.

Algo que le llama poderosamente la atención es tocar el sueño que tiene de una universidad igualitaria en que se hace el reconocimiento sin ningún tipo de distinción. Todas y todos, independientemente de la función que se realice dentro de la Universidad, son parte de este homenaje a colaboradoras y colaboradores universitarios.

Invita a todos y todas para que se hagan presentes hoy a las 3 de la tarde en el reconocimiento a los compañeros y las compañeras de una de las áreas más grandes de la Institución y por eso se hace sola, la de Ciencias Sociales.

- **Día de la Independencia**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ recuerda que hace quince días se refirió a un pensamiento de Pericles que dice: *La felicidad está en la libertad y la libertad está en el coraje.*

Exterioriza esto a raíz de los 186 años de independencia que acaban de celebrar y que lo deben de hacer siempre, además como costarricenses en tiempos aciagos no les queda más que ponerse de pie y como hijos del pueblo levantar la frente con altivez y orgullo en defensa de esta Patria que tanto lo necesita. Así que su reconocimiento a la independencia que ayer y hoy debe ser baluarte; se une al pueblo costarricense y lo felicita por estar de pie.

- **Presupuesto ordinario para el 2008**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ comunica que ayer, cerca de las cuatro y media de la tarde, ingresó al Consejo Universitario el “Presupuesto Ordinario para el año 2008”. De manera que tienen un tiempo bastante restringido para realizar los análisis, los cuales no deben dejarse de hacer exhaustivos, como siempre lo han hecho, a pesar de la premura.

Plantea la posibilidad de realizar una sesión preliminar ampliada y le gustaría saber qué día podrían acompañarlo en la Comisión (miércoles o jueves) para analizarlo. Deseaba haber podido habilitar la tarde de hoy, pero al haber entrado ayer el presupuesto, prácticamente el día de hoy es para que la Unidad de Estudios apenas trate de realizar algún tipo de exploración. El viernes, que es el día de reunión de la Comisión, se dedicarán exclusivamente al análisis del presupuesto y también los invita, a partir de las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Comenta que a él le habían autorizado un permiso para ausentarse a fin de asistir a la actividad del CINDA, pero dado que los intereses institucionales deben prevalecer, estará presente en ambas sesiones.

Aclara que él había planteado una reunión anticipada para ver lo del nombramiento del Contralor de la Universidad, pero al entrar el presupuesto, se ha visto obligado a cambiar la fecha de reunión de la Comisión Especial para el jueves 4 de octubre, a partir de las diez horas y treinta minutos. Invita a las compañeras y compañeros para que los acompañen en dicha reunión.

- **Minuto de silencio**

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Susana Viales, madre del Dr. Ronny Viales, Director de la Escuela de Historia.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-07-18, en torno a la propuesta de reforma integral al *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica*.**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da inicio a la segunda ronda de preguntas y observaciones en torno al *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica*.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario para realizar cambios de forma. \*\*\*\**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS es del criterio de que los reglamentos no pueden ser trajes a la medida, son generales, y los reglamentos tampoco son unidireccionales; o sea, no tienen una causa o efecto tan determinante. Hay múltiples situaciones que, por una u otra

razón, los reglamentos deben contemplar, y cita una en relación con el artículo 5, inciso h), cuando se habla de entregar injustificadamente al estudiante exámenes, etc.; le parece que hay múltiples razones e incluso puede haber hasta una cadena de responsabilidades en la que la persona que supuestamente comete la falta, más bien es víctima de todo un proceso de irresponsabilidad en cadena. Hay casos, por ejemplo, en algunas unidades académicas, en que el investigador o la investigadora entregan informes a tiempo y se analizan en las comisiones tres meses después.

Cree que el Reglamento está bien planteado, lo que no está bien planteado es pensar en hacer un análisis para tipificar las faltas de manera unidireccional, pero eso le corresponde a la Comisión que se cree para tales efectos. Le parece que ese es un elemento que deben tomar en cuenta a la hora de hacer el análisis.

EL DR. HENNING JENSEN se refiere al inciso j), página 52, sugiere redactar este inciso en términos negativos, como se ha hecho en otros: *no presentar los informes relativos a cualquier actividad académica que sean requeridos en forma legítima, dentro de los plazos establecidos.*

Estos plazos, en el caso de investigación aunque lo más seguro es que sí se da en otras Vicerrectorías con respecto a otros proyectos se fija, por ejemplo, el 15 ó el 31 de diciembre como fecha máxima para entregar un informe parcial o final.

Estas son fechas que no son razonables y todos lo comprenden; por lo tanto, en la Vicerrectoría de Investigación y la menciona a manera de ejemplo, podría ser aplicable a las otras vicerrectorías, dan un tiempo más o menos largo, pero razonable; es decir, esperan que empiecen las actividades académicas en la Universidad, que se puedan reunir los consejos científicos para poder conocer estos informes parciales o finales; y más o menos unos cuatro o hasta seis meses después, porque todo eso lleva un proceso, solicitan, si no ha llegado, el informe parcial o final correspondiente; o sea, son muy flexibles, lo que pasa es que a pesar de esa flexibilidad, tienen un porcentaje muy alto de incumplimiento de presentación de informes parciales o finales. Él realmente no sabe qué redacción sugerir en este caso específico, pero piensa que deben ser flexibles en la consideración de esos aspectos por los procesos previos que están implicados en la revisión, la discusión y la evaluación.

Ahora bien, lo que cree que es imprescindible es que tengan instrumentos, herramientas o recursos para establecer faltas y sanciones, porque el incumplimiento *ad perpetuam* de algunos informes es un fenómeno común.

Le parece que el artículo 6, inciso m), incluye lo que ya estaba incluido en el reglamento anterior, por lo que dejaría "informes"; lo que piensa es que se trate más bien de omitir la presentación de informes totalmente.

Añade que cree que el omitir del todo un informe es una falta grave, por lo que debe señalarse.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que hay que establecer después de cuánto tiempo se considera que ya el informe se omitió del todo, porque dentro de su experiencia como coordinadora de un proyecto de investigación, conoce que hay personas que entregan el informe dos y hasta tres años después.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE saluda a los compañeros y compañeras del Plenario.

Manifiesta que en todos los hospitales de la Zona Sur que visitaron la M.Sc. Mariana Chaves y ella, los funcionarios de esos centros hospitalarios le envían saludos a los miembros del Consejo. Además, les alegró mucho que la Universidad volviera, inclusive uno de los directores comentó que en ese lugar no había entrado ninguna universidad privada, esperando la llegada de la UCR.

Sobre el tema en particular, debido a que el criterio que se le solicitó a las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social data del 2005, pregunta si eso es así todavía, dado que no desea que se analicen asuntos en el seno del Consejo y que luego estos en la Asamblea Colegiada tengan otro contenido.

Expresa que, dentro de los criterios emitidos, la Vicerrectoría de Acción señala errores ortográficos y aspectos de ese tipo; por su parte, la Vicerrectoría de Investigación da definiciones, por lo que desea conocer si todos esos datos están actualizados o, bien, si se han considerado otros aspectos.

Otra inquietud que tiene son los criterios de la Contraloría y de la Oficina Jurídica, porque ambos son del 2002 y como ya se está en el 2007, pensó que había secuencia, pero en los considerandos se mencionan los criterios del año 2002.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ le preocupa el indeterminismo que se le da a un término, pues en la Universidad hay una tendencia en el sentido de que todos quieren interpretar y hacerlo de una manera subjetiva, de manera que no se fortalezca el bien común o mayoritario, sino que se beneficie la particularidad de una unidad administrativa o académica.

Insiste en que poner a alguien a definir qué es qué y qué no lo es, es algo que Platón ya lo utilizaba hace milenios, pero que al final ya está superado, de ahí que un emperador sea el que tenga que aplicar criterios, por lo que si el Consejo puede emanar seguridad en los términos, deben hacer ese esfuerzo.

Se refiere al artículo 5, inciso e), que dice: *Desarrollar inadecuada, improvisada o negligentemente una actividad académica*. Menciona que en el reglamento anterior se hablaba de una lección, por lo que se puede precisar e indicar preparación de clases; en fin, ser más puntual.

Señala que hay aspectos del acuerdo sujetos a la subjetividad de cada persona; por ejemplo, la belleza que es un concepto abstracto, pero también está la juventud que es un rango, por lo que se podría entrar a complejizar este tipo de situaciones.

Le preocupa que la Comisión no tenga carácter vinculante, porque hay diferentes matices que vienen a opacar el trabajo de una comisión que se está visualizando y conceptualizando mentalmente de manera poderosa en el trabajo, pero en el papel no se le está dando esa fortaleza que la mente está concibiendo.

Lo trae a colación, porque la Comisión Institucional va a tener que ejercer una serie de funciones; no obstante, el artículo 19 dice: *De las funciones de las autoridades que ejerzan la potestad disciplinaria en primera instancia*, el inciso e) dice: *imponer las sanciones correspondientes a las faltas graves y muy graves tomando en consideración el informe emitido por la Comisión Instructora Institucional*, por lo que se le da un nivel más bajo a la Comisión, porque hay asuntos de grados; de hecho, a través de la historia de la Institución y en la

memoria de todos y todas, hay casos en los que se ha considerado que la Comisión ha sido objetiva y que el tomador de decisión ha sido laxo a la hora de aplicar la sanción o, bien, que el ente encargado de tomar la decisión ha sido muy drástico y la Comisión no ha sido tan enérgica.

Desde esa perspectiva, considera que deben tener cuidado con respecto a la autoridad que se le está dando a la Comisión, porque el artículo 38 dice: *Finalizado el proceso disciplinario, la autoridad que emitió el acto final en firme procederá a remitir, a la Comisión Instructora Institucional, toda la documentación generada con posterioridad a la emisión del informe para su archivo en el expediente y su debida custodia.*

Comenta que no está seguro de si se deba reiterar: “que se envíe una copia al expediente de la unidad académica y a la Oficina de Recursos Humanos” –al expediente del trabajador–, dado que ese es el acto final, pues solo se indica que será enviado a la Comisión Instructora, lo que podría llevar a pensar que esa es la única instancia a la cual debe enviarse.

Con respecto al artículo 23 que dice: (...) *El procedimiento deberá desarrollarse de manera que permita adoptar una resolución final en los plazos que establece este Reglamento. Para los efectos anteriores, los períodos de receso oficialmente establecidos suspenderán el cómputo de los plazos.*

En ese sentido, piensa que debe indicarse plazos establecidos por la Universidad, pues hay recesos oficiales de otra índole que no son oficiales institucionales y aquí lo que está normando es la institucionalidad.

Señala que en el artículo 19 se indica que es la autoridad la que ejerce la potestad disciplinaria en primera instancia; no obstante, en el artículo 18 dice que es la Rectoría.

Enfatiza que se está creando una Comisión que va a tratar materia odiosa o asuntos complicados, por lo que encuentra difícil que las personas se sientan atraídas a formar parte de dicha Comisión, pues van a trabajar en algo que al final no se sabe si será acogido o no; además, que se pueden apartar de ellos dos instancias previas en el proceso, inclusive dentro de la Rectoría que tiene que corroborar que se haya cumplido el debido proceso; es decir, debe hacer una verificación de todo lo actuado por parte de la Comisión. Desde esa perspectiva, ve un gran desgaste institucional y que no está cumpliendo el cometido. Destaca la importancia de encontrar un incentivo que sea atractivo para que las personas opten por ser parte de la Comisión Institucional.

Por esa razón, piensa que mentalmente se tiene conceptualizada qué es la Comisión, pero en el papel no la están fortaleciendo –como mentalmente se está concibiendo–, por lo que hay un quiebre, entre lo que se piensa y lo que está escrito, y al final lo que se va a actuar es lo que está escrito y no lo que se está pensando.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere al centro de la discusión que ha planteado el MBA Walther González, en cuanto al esfuerzo institucional que se va a hacer con la creación de una Comisión Instructora Institucional, la cual será nombrada por el Consejo Universitario, tendrá respaldo de abogados y todo lo necesario y que, finalmente, el informe que elabore sea archivado.

Considera que es una preocupación válida la del MBA Walther González y de cualquier miembro de la comunidad universitaria, el pensar en la posibilidad de que los esfuerzos de la Institución al final queden a la voluntad de una autoridad.

Se refiere a eso, porque considera que la preocupación del MBA Walther González es válida. Desde el punto de vista legal, fundamentalmente, son las autoridades debidamente establecidas las que por Estatuto establecen las sanciones, particularmente el jerarca o superior inmediato; no obstante, por tratarse de sanciones al personal, la segunda y última instancia de una apelación, es la Rectoría; es decir, en este tipo de sanciones no hay intermedios, pues es el Director de la Escuela el que pone una sanción y en caso de que se presente una apelación esta se traslada a la Rectoría. En ese contexto, se planteó en el reglamento que la Comisión entregue un informe al respecto, quizás el mencionar que este informe no es vinculante es lo que hace que se interprete que al final se pierde, pues el artículo 19, inciso e), dice: *Imponer las sanciones correspondientes a las faltas graves y muy graves tomando en consideración el informe emitido por la Comisión Instructora Institucional.*

Sugiere que en ese sentido sea modificado, con el fin de aclarar que para poder apartarse al criterio que emita la Comisión, debe justificarse, tal y como se señala en el reglamento.

Indica, en cuanto al procedimiento, que las personas lo que ven no es si se cometió una falta o no, sino que lo ven es cómo es el procedimiento.

Insiste en que se modifique el inciso e) de dicho artículo, no para que se elimine la responsabilidad de emitir la resolución ni tampoco para hacer vinculante algo que no lo es, sino para darle el peso correspondiente en el sentido de que la persona responsable de imponer la sanción tenga como base el informe emitido por la Comisión Instructora Institucional, por lo que puede hacerse hincapié en que se puede separar de esa resolución, siempre y cuando sea debidamente justificado.

Comenta que su deseo hubiera sido que pudiera ser vinculante, pero no puede serlo debido a que no es la Comisión la que dicta la sentencia, pues la Comisión hace la recomendación y el Director es quien la ejecuta, por lo que el Director, el Rector o la Rectora no puede argumentar que la resolución que toma es porque la Comisión obliga a hacerlo.

Enfatiza que el ser vinculante es una obligación que no podría separarse y eso no puede ser así, porque, por más extenso que sea el estudio, pueden mostrarse otras causas que la misma persona puede justificar y considerar que no amerita una sanción de una dimensión, sino de otra, porque es la llamada a tomar la decisión, entonces, esto es lo que sí es importante y que tal vez no queda ampliamente claro en el reglamento.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que en el artículo 16 dice: *La acción para iniciar un procedimiento disciplinario por la comisión de una falta prescribirá en el plazo de un mes.* En ese sentido, tiene dudas en cuanto a si lo que prescribe es la acción o la supuesta falta; además, si es un mes a partir del momento en que el órgano tiene conocimiento del hecho.

Expone que en el caso de Investigación, es posible enterarse de la no presentación de un informe el 2 de enero –si este debió ser presentado el 31 de diciembre del año anterior–; no obstante, al investigador o investigadora se le da dos meses para que lo presente, por lo que considera que un mes es un plazo demasiado breve dado que implicaría el estar sobre los investigadores o investigadoras con una actitud vigilante. Añade que no se trata, con este

---

reglamento, de crear un régimen de vigilancia o policiaco; asimismo, el plazo de un mes para la Vicerrectoría de Investigación podría ser demasiado corto.

Pregunta qué significa lo de la “verdad real” que se menciona en el artículo 23.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que debe aclararse a quién va a estar adscrita la Comisión Instructora Institucional; a la Rectoría o al Consejo Universitario.

Piensa que debe dilucidarse, porque, si no, el reglamento mismo entraría en contradicciones, tal y como lo señaló antes, en el sentido de que la comisión informa al Consejo Universitario, pero está adscrita a la Rectoría.

Otro elemento es cómo va a estar constituida y representada la comisión; además, de las determinaciones o juicios que emita; es decir, si van a hacer de carácter vinculante o recomendativo.

Cita como ejemplo que las determinaciones de la Comisión de Régimen Académico son vinculantes y tiene implicaciones laborales importantes; es decir, una determinación hace que un académico no sea catedrático, lo cual tiene implicaciones económicas significativas y académicas también. Por lo anterior, estima que el concepto de vinculante y recomendativo debe revisarse un poco más.

Opina que otros artículos pueden armonizarse, tal y como se hizo con los artículos que hacían referencia a sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

Señala que en el caso de los informes hay cadenas de causalidad; es decir, el jefe superior inmediato asume con responsabilidad cuando no hay presentación de informes de acuerdo con la *Ley General de Administración Pública*; entonces, a su manera de ver, no está tan fácil y esa es la pregunta recomendación que desea hacer.

Se pregunta si está tan claro que el Consejo discute solamente un reglamento disciplinario para el personal académico o, bien, si se está discutiendo un reglamento disciplinario para el personal académico que tiene implicaciones jurídicas importantes.

Estima que su conocimiento en materia jurídica es muy elemental, lo que le impide poder resolver las dudas que tiene en esta mesa. Considera que sería de mucha utilidad poder discutir con personas que posean conocimiento en cuanto a lo que tiene que ver con los términos “vinculante” y “recomendativo”.

Indica que se puede pensar en la posibilidad de estructurar más algunas preguntas que son generales y valorar si vale la pena hacer una consulta jurídica que les facilite la toma de decisiones al Plenario, para que esta consulta salga lo más nítida posible y que no sea la comunidad universitaria la que haga una serie de observaciones que el Consejo puede resolver.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que en esta discusión no se han aportado aspectos nuevos a los ya discutidos.

Sugiere que después del receso se entre a una sesión de trabajo y si se requiere una consulta legal, es algo que puede decidir posteriormente.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que dentro de los puntos fundamentales planteados se refiere a la función de la Comisión Instructora.

Destaca que en todos los sistemas jurídicos legales penales, hay dos instancias, una que estudia el caso, recopila todas las pruebas y plantea la acusación, por lo que esa instancia no puede ser la que tome la decisión sobre el hecho, pues debe haber una instancia externa que asuma la decisión sobre la falta que se hizo, lo cual se aplica en todo sistema.

Manifiesta que desde ningún punto de vista se le puede dar a la Comisión Instructora Institucional una potestad doble, porque, por un lado ejecuta todo el proceso y, a la vez, toma la decisión sobre lo que se ha tomado como cierto.

Resalta la importancia de que la autoridad, si se quiere apartar de la recomendación que le hace la Comisión, tiene que ser justificada como se indica en la normativa que está incluida en el artículo 35; no obstante, no se dice a quién se le debe justificar; por lo tanto, se debe tratar de amarrar para que se cumpla el ciclo y se tenga un sistema de claridad cíclico y autocontrolado, pues no se trata de una justificación en sí misma a la autoridad, sino que tiene que justificarse ante un ente externo.

Señala que ese es un aspecto importante de control de calidad de este proceso; entonces, puede ser que se justifique en caso de que se aparte de la recomendación a la misma Comisión Instructora y esta analiza si la separación de la instrucción tiene una justificación de fondo y a la Comisión se le puede dar alguna potestad para que ponga la queja ante el superior.

Considera que eso va a contribuir para que estos procesos cíclicos tengan una sostenibilidad de confianza en toda la comunidad, lo cual pueden discutir para darle mayor confiabilidad al proceso disciplinario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que se debe tener presente el origen del caso, porque de lo que se trata es de responder a las problemáticas que motivaron la apertura de este caso.

Recuerda que había varias problemáticas, una que fue todo este proceso inicial para que en la Universidad existiera un reglamento de esta naturaleza, pero cuando recién fue aprobada, una cantidad importante de académicos querían que fuera derogada; no obstante, el paso del tiempo ha permitido que todos se acostumbren y que se vea como una herramienta dentro del concepto de excelencia, de orden, etc., que debe regir a la Institución.

Otro problema fue la contradicción entre el Código de Trabajo y el reglamento, que jurídicamente se trató de analizar en detalle y en el cual se observó que no había tal choque, sino que la Universidad estaba normando de manera más específica, de acuerdo con su quehacer; el otro elemento era un procedimiento disciplinario poco operativo, debido, principalmente, a las comisiones que había que estar nombrando y había que estar sacando a los profesores de su quehacer académico, profesores que no se sentían bien haciendo esa labor, profesores que no sentían que tenían las competencias para llevar a cabo esa labor, con muy poco apoyo legal, lo cual estaba generando que el proceso no fuera funcional.

Enfatiza que deberían tratar de enfocar la propuesta en el sentido de la problemática más fuerte; además, que en el transcurso se sumó la inquietud de las vicerrectorías de darle al

reglamento una visión no tan inclinada a lo docente, sino incluir el ámbito académico como un todo.

Desea que lo vean desde ese punto de vista, pues sabe que hay muchos elementos que quisieran modificar; no obstante, es un reglamento que de por sí es difícil, que incluso este procedimiento, luego de ponerse a prueba permite afinar algunos elementos.

Concuerda en que si hay algo que se puede detectar desde ahora se puede tratar de afinar, pero, aun así, se está hablando de un procedimiento nuevo el cual posiblemente en la práctica requiera, eventualmente, algunos ajustes de tipo reglamentario también.

Añade que lo que el *Estatuto Orgánico* dice: *son funciones del Rector resolver en última instancia sobre las sanciones disciplinarias (...), nombramientos de los funcionarios de la Universidad*; por lo que incluso se puede ver que se rompe la jerarquía en el *Estatuto Orgánico*, porque usualmente la segunda instancia es la que está arriba de la primera jerárquicamente, pero el Estatuto es claro y tiene el poder de resolución, lo que quiere decir que ninguna comisión podría quitarle ese poder de resolución, excepto que se haga un segundo acuerdo para hacer una propuesta de reforma al *Estatuto*.

Asimismo, en el caso de los directores, el artículo 106, inciso d), dice: *Corresponde al Director de Escuela ejercer jurisdicción disciplinaria sobre los funcionarios y los estudiantes de la escuela*; entonces, no puede haber una comisión de acuerdo con el *Estatuto Orgánico* que asuma esa función disciplinaria.

Expone que, a pesar de eso, en la Comisión de Reglamentos también se tenían dudas, en el sentido en que ha sido manifestado por los compañeros; por eso es que también un poco para solventar ese juicio “a veces” arbitrario de algunas autoridades no diría que las más-, pero se da la arbitrariedad en las decisiones cuando es amigo de fulano, se tipificó en el artículo 6, inciso v), como una falta dice: *Es una falta apartarse en actos, acuerdos o resoluciones sin la debida justificación del criterio de los órganos de consulta obligatoria*. Esa es una falta nueva y quiere decir que toda normativa en donde el asunto tenga que ir a una comisión o a un grupo de manera obligatoria, la autoridad que resuelve si se va a apartar de eso, lo tiene que hacer de una manera muy justificada, porque si no se está sujeto a una sanción disciplinaria.

Agrega que esa fue la única forma que vieron para darle un peso mayor a lo que emiten las comisiones y no podían hacerlo de manera que el juicio de la comisión fuera vinculante, porque el *Estatuto Orgánico* no lo permite; sin embargo, concuerda con los compañeros en que en algunos casos se pueden hacer algunos cambios de redacción para ser más enfáticos, lo cual pueden definir en la sesión de trabajo.

En relación con lo planteado por la Licda. Ernestina Aguirre acerca de los oficios, con la Vicerrectoría de Acción Social y con la Oficina Jurídica se trabajó permanentemente (la Dra. María Pérez está en la Comisión y firmó el dictamen), por lo que tiene el privilegio de plantear sus intereses desde Acción Social; igualmente, la Oficina Jurídica, que ha estado involucrada permanentemente, incluso hay dictámenes y más recientes como el que se refiere a la posibilidad de establecer sanciones de suspensión mayores a ocho días, como este de febrero de 2007, pero por error no aparece en este dictamen. De hecho, por parte de la Oficina Jurídica ha habido dictámenes en diferentes momentos sobre distintos temas.

Asimismo, la Contraloría lo que plantea es que es una potestad del Consejo Universitario; entonces, si bien es cierto hay dictámenes que son muy “viejos”, hay una reiteración por lo menos en la Oficina Jurídica, de dictámenes en el tiempo hasta el 20 de febrero de 2007.

En cuanto a lo que planteó el MBA Walther González, de enviar el expediente a la Oficina de Recursos Humanos, indica que lo que se envía a dicha oficina no es el expediente completo del caso, sino que lo que se hace es lo que se especifica en el artículo 38, el cual dice: *Finalizado el proceso la autoridad que emitió el acto final en firme procederá a remitir a la Comisión Instructora toda la documentación generada con posterioridad a la emisión del informe para su archivo en el expediente y su debida custodia.* Indica que si el funcionario es sancionado, eso sí entra en el expediente personal de este.

Con respecto a los plazos oficiales institucionales, le parece correcto que lo coloquen así, y en caso de que haya otro mecanismo para fortalecer la comisión sin faltar al *Estatuto Orgánico*, se pueden revisar las propuestas.

\*\*\*\* A las diez horas y cuarenta y un minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y dieciséis minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. \*\*\*\*

\*\*\*\* El Ing. Fernando Silesky asume la Dirección del Consejo Universitario en forma interina, debido a que la Dra. Montserrat Sagot tiene un asunto urgente que atender. \*\*\*\*

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que asumirá la Dirección del Consejo debido a que la Dra. Montserrat Sagot debe atender un asunto urgente y por normativa institucional le corresponde hacerlo.

\*\*\*\* A las once horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y veinte minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y treinta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. \*\*\*\*

\*\*\*\*

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación una ampliación del tiempo hasta las trece horas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

\*\*\*\*

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma\*\*\*\*.*

**La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, da por terminada la sesión.**

A las trece horas y dos minutos, se levanta la sesión.

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez  
Directora  
Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.